



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Cáceres- Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2012.

Juanjui, 18 de enero de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que uno de las atribuciones del Alcalde, es la de designar a propuesta de éste, a los funcionarios de confianza para su gestión edil;

Que, en vista de que la actual administración requiere los servicios de personal para desempeñarse en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad; para llevar a cabo las funciones inherentes al cargo, por lo que el Titular del Pliego considera pertinente designar a partir del 16.ENERO al 31.MARZO.2012, en tan importante cargo al **CPC MICHAEL CORAL PANDURO**.

De conformidad con lo que establece en el incisos 6 y 17 del Artículo 20 de la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR a partir del 16.ENERO 2012 al 31.MARZO.2012, al **CPC. MICHAEL CORAL PANDURO**, como personal de confianza, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui.

Artículo 2°. – FACULTAR, al Jefe de la Unidad de Personal, la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto en su totalidad las resoluciones que se opongán al presente en todos sus extremos.

Artículo 3°. – Hágase de conocimiento a la Oficina de Control Institucional, a las Áreas Administrativas y al designado.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Sobvedra Sandoval  
D.N.I. 00974279  
ALCALDE